



PERÚ

Ministerio de la Producción

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES

PROTOCOLO TÉCNICO DE REGISTRO SANITARIO DE PIENSOS USADOS EN ACUICULTURA Nº PTRSI-038-15-SANIPES

EMITIDO A:

EXPEDIENTE: N°083.15.RS.P.PV

RAZÓN SOCIAL: VITAPRO CHILE S.A.
DIRECCIÓN: RUTA 5 SUR, KM 1170, CASTRO, REGIÓN DE LOS LAGOS, CHILE.
ESTABLECIMIENTO/PLANTA PRODUCTOR: ELABORACIÓN DE ALIMENTO PREPARADO PARA ANIMALES. RUTA 5 SUR, KM 1170, CASTRO, REGIÓN DE LOS LAGOS, CHILE.
REPRESENTANTE LEGAL: IAN FRANCISCO LOZANO JEFFS

IMPORTADOR:

RAZÓN SOCIAL: VITAPRO S.A.
DIRECCIÓN/ALMACÉN: AV. ARGENTINA 4793, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO – CALLAO, PERÚ.
REPRESENTANTE LEGAL: MARTÍN ROLANDO CARRIÓN LAVALLE

NOMBRE DEL PRODUCTO	COMPOSICIÓN	REGISTRO SANITARIO
LEMUY 500	ANÁLISIS GARANTIZADO PROTEÍNA (MIN.) 38.00 % LÍPIDOS (MIN.) 25.00 % CENIZA (MAX.) 10.00 % HUMEDAD (MAX.) 10.00 % FIBRA (MAX.) 2.50 % INGREDIENTES: HARINAS Y ACEITE DE PESCADO SELECCIONADOS, HARINA DE CRUSTÁCEOS, SUBPRODUCTOS AVIARES, SUBPRODUCTOS DE OLEAGINOSAS, SUBPRODUCTOS DE MAÍZ, TRIGO Y/O CEREALES, PREMEZCLA VITAMÍNICA Y MINERAL, VITAMINA C, ASTAXANTINA, ANTIOXIDANTES. PRESENTACIÓN: BOLSAS DE POLIETILENO DE 25 kg Y MAXISACOS DE POLIPROPILENO DE 1 250 kg.	P-VIT037115LEMU-SANIPES



MARCA: SALMOFOOD
INDICACIONES DE USO: DIETA BALANCEADA EXTRUIDA PARA ALIMENTAR SALMÓNIDOS CON ESPECIAL ORIENTACIÓN A TRUCHA ARCOÍRIS (<i>Oncorhynchus mykiss</i>). CALIBRE: 6 mm.
CLASIFICACIÓN: PIENSO

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES REGISTRA EL PRODUCTO EN CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA SANITARIA PESQUERA VIGENTE. EL REGISTRO DEL PRODUCTO ENTRA EN VIGOR EL 02 DE SETIEMBRE DEL 2015 Y COMO CONSECUENCIA, SE LE INCORPORA EN EL LISTADO OFICIAL DE PIENSOS REGISTRADOS POR SANIPES, REFERIDOS EN EL D.S. N°012-2013-PRODUCE, ARTÍCULO 20° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30063, LEY DE CREACIÓN DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES, BAJO LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

1. LA EMPRESA Y SUS REPRESENTANTES LEGALES SON LOS RESPONSABLES, SOLIDARIAMENTE, QUE EL PRODUCTO DESCRITO ES ELABORADO Y COMERCIALIZADO EN CONDICIONES SANITARIAS Y APROPIADAMENTE ROTULADO.
2. EL ENVASE O ROTULO DEL PRODUCTO DEBE CONSIGNAR EL REGISTRO SANITARIO OTORGADO POR SANIPES, EL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN, LOTE DE FABRICACIÓN Y LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO.
3. CUALQUIER CAMBIO CON RESPECTO AL ENVASE, CONTENIDO, PRESENTACIÓN O ETIQUETADO DEBE SER NOTIFICADO A SANIPES PARA INCORPORAR DICHO CAMBIO EN EL REGISTRO.
4. LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO ES DE CINCO (5) AÑOS, A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN.

EL PROTOCOLO TÉCNICO ES EMITIDO TENIENDO EN CONSIDERACIÓN EL INFORME N° 621-2015-SANIPES/DHCPA/SDHPA/RS DEL SANIPES. EL REGISTRO DE PIENSOS, ESTÁ SUJETO A LA VIGILANCIA Y CONTROL CONTINUO Y PERMANENTE POR PARTE DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA SANITARIA VIGENTE PODRÁ SER SUSPENDIDO, CANCELADO O REVOCADO SIN PERJUICIO DE LAS OTRAS SANCIONES CONTEMPLADAS EN LA LEGISLACIÓN SANITARIA PESQUERA VIGENTE.

NOTA: EL PRESENTE PROTOCOLO TÉCNICO TIENE VALIDEZ HASTA EL 02 DE SETIEMBRE DEL 2020

LIMA, 02 DE SETIEMBRE DE 2015

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
 SANIPES
 Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALA (e)
 Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuicolas